

**DECRETO ALCALDICIO - Nº**

002755

Casablanca, 19 DIC. 2011

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con Servicio Técnico para la instalación de equipo Dental existente y confección de Caseta compresor en la Posta de Salud Rural de Los Maitenes de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Orden de Compra Nº 3092-133-SE11.-
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 2645 del 7 de Diciembre de 2011, que adjudica los Servicios Técnicos para la instalación de equipo Dental existente y confección de Caseta compresor en la Posta de Salud Rural de Los Maitenes de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruebase contrato celebrado con don **LUIS OSVALDO BOZO MELO**, R.U.T. Nº 11.549.087-7, para la instalación de equipo Dental existente y confección de Caseta compresor en la Posta de Salud Rural de Los Maitenes de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma única y total de \$ 350.000.- más Impuesto.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 013 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" del Programa Odontológico, del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Miguel Mújica Pizarro**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud  
Jurídico  
Control



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 19 de Diciembre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, Cédula de Identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **LUIS OSVALDO BOZO MELO**, R.U.T. N° 11.549.087-7, con domicilio en Avenida Constitución N° 580 A Casablanca, en adelante "La prestadora" se ha convenido en lo siguiente :

**PRIMERO** : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" los Servicios para instalación de equipo Dental y confección caseta compresor en Posta de Salud Rural de Los Maitenes, insertó en el Programa Odontológico.

**SEGUNDO** : El prestador, tiene una entidad cuyo objeto principal es la atención profesional especializada en el área Odontológica; tendiente a Servicios Técnicos de mantención, reparación e instalación de Equipamiento Odontológico siendo la excelencia del servicio el distintivo principal de la gestión que realiza, así como la utilización de las herramientas vigente en la especialidad.

**TERCERO** : La Municipalidad cancelará a al prestador por el servicio Técnico para instalación equipo dental existente y confección caseta compresor en Posta de Salud Rural de Los Maitenes de la Dirección de Salud, la suma por única y Total de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), Más Impuesto 10%, previa visación de la Dirección de Salud y un profesional de la Unidad Técnica. El pago se efectuará al finalizar la entrega de la totalidad del Servicio Técnico.

**CUARTO** : El prestador, cuenta con una división especializada en la atención a empresas e Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio los Servicios Técnicos para instalación equipo dental existente y confección caseta compresor en Posta de Salud Rural de Los Maitenes de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, previamente evaluados por el profesional a cargo de la Unidad.

**QUINTO** : Los servicios, se prestarán en Box Dental y dependencias de la Posta de Salud Rural de Los Maitenes, ubicado en calle Principal S/N Los Maitenes Casablanca, dentro de los 32 días hábiles de la fecha del contrato de prestación de servicios y en horarios establecidos con anticipación por el profesional responsable.

Todas las exigencias Técnicas de la instalación equipo dental existente y confección caseta compresor en Posta de Salud Rural de Los Maitenes de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, están estipuladas en la Bases Técnicas, según Licitación Pública N° 3092-28-L111 y Orden de Compra N° 3092-133-SE11, que se encuentran aceptadas por la el Sr. **LUIS OSVALDO BOZO MELO**.

**SEXTO** : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO** : La personería del Alcalde Subrogante de Casablanca, don **MIGUEL MUJICA PIZARRO**, consta en Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de Septiembre de 2011.

**OCTAVO** : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman

  
**LUIS OSVALDO BOZO MELO**

  
**MIGUEL MÚJICA PIZARRO**  
Alcalde (S) Casablanca